

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 001210 de 2024



30-12-2024

Radicado ORFEO: 20241130012105

Por la cual se prorroga el término para tomar posesión en periodo de prueba de la señora Natalia Andrea Tovar Jaimes, en el empleo de Profesional Especializado 2028 Grado 20 de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 1159 del 18 de diciembre de 2024 fue nombrada en periodo de prueba a la servidora pública **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517 de Bogotá, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Que mediante correo electrónico con radicado No. 20241110331722 del 20 de diciembre de 2024, la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES**, aceptó el cargo en mención y solicitó al Director General que, se prorrogue el término para tomar posesión hasta el día 27 de enero de 2025, argumentando que: *"(... debido a que debo realizar entrega formal del empleo en el que actualmente me encuentro y empalme con la nueva persona que asumirá dicha responsabilidad. ...)"*

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el plazo para posesionarse en el cargo es de diez (10) días hábiles prorrogables hasta por noventa (90) días hábiles como lo prescribe la norma así:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora. (...)"

Que es procedente a conceder la prórroga hasta el 27 de enero de 2025 a la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517 de Bogotá, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Continuación de la Resolución: Por la cual se prorroga el término para tomar posesión en periodo de prueba de la señora Natalia Andrea Tovar Jaimes, en el empleo de Profesional Especializado 2028 Grado 20 de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética.

ARTÍCULO 1: Prorrogar el término para tomar posesión en el empleo de **Profesional Especializado 2028 Grado 20** ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, a la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.047.517, hasta el día veinte siete (27) de enero de 2025, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Comunicar por conducto del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano a la señora **NATALIA ANDREA TOVAR JAIMES**, a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC y a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 30-12-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Sergio Andrés Martínez Figueroa
Revisó: Liliana Astrid Castillo Echavarría / María Paula Niño Guarín
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana